

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUERDO que modifica el diverso por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los Órganos Colegiados que se indican (2o.).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 01/2015

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SE INDICAN (2o.)

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 17, fracción II y párrafo tercero, de su Reglamento, 4 y 6, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, el cual fue reformado y adicionado mediante diverso publicado el 19 de diciembre del mismo año;

Que desde la publicación de la citada reforma al Acuerdo señalado en el considerando anterior, se han emitido y reformado diversos instrumentos normativos que impactan en su contenido, entre los que destacan las reformas constitucional y legal en materia energética, así como la reforma financiera, por lo que resulta necesario homologar dicho Acuerdo con las nuevas disposiciones, y

Que derivado de la organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la asignación de responsabilidades entre sus diversas áreas, es necesario actualizar la representación de la Secretaría en algunos de los órganos colegiados, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 4, numerales 4.3., 4.7., 4.9., 4.10., 4.11., 4.12., 4.13., 4.15., 4.24., y 4.25.; 5, numeral 5.8.; 7, numerales 7.1., 7.3., y 7.5.; 9, numeral 9.12.; 12, numeral 12.24.; 13, numeral 13.1.; 18, numeral 18.8.; 19, numerales 19.12., 19.22., 19.23., y 19.28.; 20, numerales 20.3., 20.12., 20.13., 20.18., 20.24., 20.25., y 20.35.; se **adicionan** el artículo 6 con un numeral 6.5.; el Capítulo II Bis, que comprende los artículos 18 Bis y 18 Ter, y el artículo 21 con un numeral 21.6., y se **derogan** los numerales 7.6 a 7.8. del artículo 7; los numerales 18.9. y 18.10. del artículo 18, y el numeral 20.39. del artículo 20, del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013 y su reforma el 19 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:

“Artículo 4.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
4.3.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Titular de la Unidad de Crédito Público El servidor público que designe el representante propietario El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 27, fracciones I, V y VII, y 29 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

4.7.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículo 80 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
			Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	El servidor público que designe el representante propietario	
			Titular de la Subsecretaría de Egresos	El servidor público que designe el representante propietario	
			Titular de la Tesorería de la Federación	El servidor público que designe el representante propietario	
		Comité de Donaciones	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículos 35 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 8, fracción II, y 10 de su Reglamento
			Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	
		Comité de Bienes Asegurados	Administrador General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículos 8, fracción I, y 9 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
			Titular de la Dirección General Jurídica de Egresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	
4.9.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Artículo 17, fracción I, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
			Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro	

4.10.	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Egresos	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Artículo 16 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior
		Comité Ejecutivo del Consejo Directivo	Titular de la Subsecretaría de Egresos Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" Titular de la Dirección General Adjunta de Deuda Pública Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A"	Acuerdo del Consejo Directivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., adoptado en relación con el punto número 8 de la sesión ordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2010
4.11.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Egresos	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Unidad de Inversiones	Artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
		Comité Ejecutivo de Crédito	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Unidad de Inversiones Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A" Titular de la Dirección General Adjunta de Proyectos Titular de la Dirección General Adjunta de Proyectos de Inversión "A" Asesor de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Numerales II.1.1, II.1.3 y II.1.8, del Manual de Integración y Operación del Comité Ejecutivo de Crédito de BANOBRAS

4.12.	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Consejo Directivo	Consejeros Serie "A": Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público Consejeros Serie "B": Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Consejeros Serie "A": Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "B" Consejeros Serie "B": Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto del Sector Paraestatal de la SHCP	Artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
4.13.	Nacional Financiera, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Titular de la Unidad de Crédito Público	Artículo 17 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera
4.15.	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículo 14 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal
4.24.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Procuraduría Fiscal de la Federación Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Artículo 7 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
		Comité Consultivo y de Vigilancia	Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	Titular de la Dirección de Valores	Artículo 15 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

4.25.	Servicio de Administración Tributaria	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículo 9 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria
			Jefe del Servicio de Administración Tributaria	No aplica	
			Titular de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	No aplica	
			Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	No aplica	

Artículo 5.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
5.8.	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	Consejo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Artículos 1 y 6 del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, publicado el 5 de septiembre de 2014
		Comité Técnico	Titular de la Subsecretaría de Egresos	El servidor público que designe el representante propietario	Artículo 11 del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, publicado el 5 de septiembre de 2014

Artículo 6.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
6.5.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Consejo Técnico	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículo 32 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Artículo 7.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
7.1.	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Consejo de Administración	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículo Décimo primero, fracción III, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, publicado el 28 de agosto de 2014
7.3.	Instituto Mexicano del Petróleo	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículo 7, fracción II, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado, publicado el 26 de agosto de 1965, publicado el 31 de octubre de 2014
7.5.	Centro Nacional de Control de Energía	Consejo de Administración	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículo octavo, fracción III, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, publicado el 28 de agosto de 2014
7.6.	SE DEROGA.				
7.7.	SE DEROGA.				
7.8.	SE DEROGA.				

Artículo 9.- ...

Numeral	Entidad u órgano	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
9.12.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Consejo Técnico	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001, en relación con el transitorio octavo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012

Artículo 12.- ...

Numeral	Entidad	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
12.24.	Centros de Integración Juvenil, A.C.	Junta de Gobierno	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Los servidores públicos que designe el representante propietario	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su Reglamento y trigésimo primero de los Estatutos Sociales de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Artículo 13.- ...

Numeral	Entidad	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
13.1.	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Consejo Directivo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Artículos 14 y 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
		Comité de Crédito	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Titular de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Política del Sistema Financiero de Fomento "A"	Artículos 48 y 59 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
		Comité de Recursos Humanos	Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario	Titular de la Dirección General Adjunta de Técnica de Presupuesto	Artículo 26 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Artículo 18.- ...

Numeral	Entidad	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
18.8.	Instituto Nacional de las Mujeres	Junta de Gobierno	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Oficialía Mayor	Artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
		Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Titular de la Unidad de Igualdad de Género	Titular de la Subdirección de Políticas Públicas y Presupuesto	Artículos 4, fracción III, y 19 de las Reglas para la operación y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
		Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Titular de la Unidad de Igualdad de Género	No aplica	Artículo 4 del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
18.9.	SE DEROGA.				
18.10.	SE DEROGA.				

CAPITULO II BIS**EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y SUS FILIALES**

Artículo 18 Bis.- Los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los órganos colegiados de las empresas productivas del Estado que se señalan, serán los que a continuación se indican:

Numeral	Empresa	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
18 Bis.1.	Comisión Federal de Electricidad	Consejo de Administración	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículos 14, fracción I, y 16 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad
		Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 40 y 42 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como 8 de su Reglamento
		Comité de Estrategia e Inversiones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 40 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, 8 de su Reglamento y el Acuerdo CA-007/2014 adoptado por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad el 22 de octubre de 2014
		Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 40 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, 8 de su Reglamento y el Acuerdo CA-007/2014 adoptado por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad el 22 de octubre de 2014

18 Bis.2.	Petróleos Mexicanos	Consejo de Administración	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículos 15, fracción I y 17 de la Ley de Petróleos Mexicanos
		Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 41 y 43 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 7 de su Reglamento
		Comité de Estrategia e Inversiones	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 41 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 7 de su Reglamento y el Acuerdo CA-107/2014 adoptado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 14 de octubre de 2014
		Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos, o Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, o Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	Artículos 41 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 7 de su Reglamento y el Acuerdo CA-107/2014 adoptado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 14 de octubre de 2014

Artículo 18 Ter.- Los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los órganos colegiados de las filiales de Petróleos Mexicanos que se señalan, serán los que a continuación se indican:

Numeral	Empresa	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
18 Ter.1.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos
18 Ter.2.	I.I.I. Servicios, S.A de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos

18 Ter.3.	Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos
18 Ter.4.	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	Consejo de Administración	Titular de la Unidad de Crédito Público Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	Titular de la Dirección de Administración de Riesgos Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía	Artículos 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento, en relación con el décimo quinto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos

Artículo 19.- ...

Numeral	Comisión Intersecretarial	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
19.12.	Comisión Intersecretarial para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Egresos	Artículos Segundo del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y 2 de su Reglamento Interno
19.22.	Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria	Artículos 19, fracción I, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y 6 de las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados
19.23.	Comité Técnico de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados	Titular de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria	El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 19, fracción VI, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y 28 de las Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados
19.28.	Conservaduría de Palacio Nacional	Titular de la Oficialía Mayor Titular de la Dirección General de Conservaduría de Palacio Nacional	Titular de la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial Titular de la Dirección de Administración	Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Conservación de las áreas, objetos y colecciones de Palacio Nacional

Artículo 20.- ...

Numeral	Órgano Colegiado	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
20.3.	Comisión de Comercio Exterior	Titular de la Subsecretaría de Ingresos Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	El servidor público que designe el representante propietario El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 2, 3, 4, 5 y 8 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
20.12.	Consejo de Salubridad General	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Artículos 3 y 6 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General
20.13.	Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Salud y Seguridad Social, o Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto de Salud del Sector Central	Artículo segundo del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
20.18.	Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Subsecretaría de Ingresos	Artículo 6 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
20.24.	Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones	Artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
20.25.	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	Titular de la Dirección General Adjunta de Análisis de Políticas Públicas	Artículos 17, fracción II, 29, fracción II, y 34 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
20.35.	Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria	Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos
20.39.	SE DEROGA.			

Artículo 21.-...

Numeral	Órganos Colegiados	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Fundamento
21.6.	Comité Técnico que opera el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público	Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	El servidor público que designe el representante propietario	Artículos 108 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 298 de su Reglamento

...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Quedan sin efecto los oficios que con anterioridad al presente Acuerdo haya emitido el Secretario de Hacienda y Crédito Público designando representantes de esta dependencia ante los órganos colegiados que se mencionan en este instrumento.

TERCERO. Continuarán en vigor las designaciones que otros servidores públicos de la Secretaría hayan emitido, siempre que no se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 20 de enero de 2015.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2014-42915 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2014-42915.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación."

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 19 de diciembre de 2014.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número 500-05-2014-42915 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2014-42915 de fecha 19 de diciembre de 2014 emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AAC120804J96	ACOR ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32656	5 de noviembre de 2014
2	AAHG620113QV1	ALBA HERNÁNDEZ GEORGINA	500-05-2014-23931	24 de noviembre de 2014
3	BAA0902102C4	BUSINESS ADVISORS & PROVIDERS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32691	27 de noviembre de 2014

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
4	CAJO791231DA1	CARRILLO JUMILLA OMAR	500-05-2014-38984	28 de noviembre de 2014
5	CDM120430DS6	COMERCIALIZADORA DRIVING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32695	24 de noviembre de 2014
6	CHR091001DM7	CORPORATIVO H.R, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39057	19 de diciembre de 2014
7	COS110401733	COSLIT, S.A. DE C.V.	500-05-2014-38966	18 de noviembre de 2014
8	CRI100429RB0	COMERCIALIZADORA RICCIONE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32690	11 de noviembre de 2014
9	CRT120926BE1	COMERCIALIZADORA REGIS DE TAXCO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32570	9 de diciembre de 2014
10	CYP100323D81	CYPEMP, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-23985	4 de diciembre de 2014
11	CZA0211295Z4	COMERCIALIZADORA ZAIGRA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32721	3 de diciembre de 2014
12	DAP1012211B4	DESARROLLO Y APLICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20971	26 de agosto de 2014
13	DPC071112DU6	DISEÑO PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN MAQUIL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39058	2 de diciembre de 2014
14	EMP1205169N1	EMPREBAJA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39051	4 de diciembre de 2014
15	ESO1006157G1	EM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32639	9 de diciembre de 2014
16	GNA1111228Q3	GRUPO NAREBA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32514	12 de diciembre de 2014
17	GRF100426JA1	GRUPO REGIONMONTANO FOBOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32693	6 de noviembre de 2014
18	GRN1106202C5	GRUPO ROSALES DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32694	9 de diciembre de 2014
19	HEGY8507015R0	HERNÁNDEZ GALLARDO YAZMÍN LIZETH	500-05-2014-23952	5 de diciembre de 2014
20	HESS650313GSA	HERNÁNDEZ SERRANO SALOMÓN	500-05-2014-23932	24 de noviembre de 2014
21	JDE100419HT0	JR DINÁMICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32714	14 de noviembre de 2014
22	MCC121116AV8	MAPER CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32642	15 de diciembre de 2014
23	MKA100219HT5	MERCADEO KALI, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32651	9 de diciembre de 2014
24	MOC080702CH7	MOCAMIBER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32643	12 de diciembre de 2014
25	OOHG660509S56	OROZCO HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE	500-05-2014-20858	2 de diciembre de 2014
26	PAAM790219GK3	PAREDES ARRIAGA MARIO	500-05-2014-23953	3 de diciembre de 2014
27	POC100305IK2	PRODUMERK OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32692	16 de diciembre de 2014
28	RIU0807299R2	RIUPA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32588	18 de diciembre de 2014
29	ROHA680619LB1	ROSAS HERNÁNDEZ ALFREDO FRANCISCO	500-05-2014-32573	9 de diciembre de 2014
30	RORA871126F30	ROSAS RUFINO ABRIL	500-05-2014-32569	15 de diciembre de 2014
31	SCB100602TZ1	SOLUCIONES DE COMERCIO BICENTENARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32647	24 de noviembre de 2014
32	VIAF6601093F3	VIVEROS ANASTACIO FELIX HUBEL	500-05-2014-23930	24 de noviembre de 2014